

**CEIP MIGUEL DELIBES**

# **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

**Curso 2025/2026**

## INDICE

1.- Datos identificativos del centro y entorno y características	Página 2
➤ 1.1 Datos identificativos del centro	Página 2
➤ 1.2 Entorno y características del centro	Página 2
2.- Referente normativo	Página 3
3.- Responsable en la elaboración, seguimiento y evaluación	Página 4
4.- Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro	Página 5
5.- Objetivos del plan de igualdad	Página 6
➤ 5.1 Objetivos generales	Página 6
➤ 5.2 Objetivos específicos	Página 6
6.- Actuaciones, temporalización y responsables curso 2023-2024	Página 7
7.- Seguimiento y evaluación	Página 9

## 1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO Y ENTORNO Y CARACTERÍSTICAS

### 1.1 Datos identificativos del centro

**Nombre del centro:** CEIP Miguel Delibes.

**Domicilio:** C/ Federico Martín Bahamontes, S/N,  
CP: 45215, El Viso de San Juan.

**Código del centro:** 45011987

**Correoelectrónico:**[45011987.ceip@educastillalamancha.es](mailto:45011987.ceip@educastillalamancha.es)

**Teléfono:** 680 221 480

**Directora:** Isabel M. Olivares Alarcos

**Responsable de bienestar y protección:** María Sol González Villanueva.

### 1.2 Entorno y características del centro

El Viso de San Juan es un pueblo situado en el norte de la provincia de Toledo, en la comarca de la Sagra alta que dista 39 km de Toledo y a 45 km de Madrid. Linda con las poblaciones de Casarrubios del Monte, Carranque, Illescas, Cedillo del Condado, Palomeque y Chozas de Canales.

Tiene una población aproximada de unos 6200 habitantes repartidos por las numerosas urbanizaciones que hay en el término municipal, por este motivo actualmente hay 3 rutas escolares.

Hay un núcleo de habitantes que pertenecen a esta población desde hace varias generaciones, aunque se ha incrementado notablemente en estos últimos años, debido al gran crecimiento urbanístico que ha tenido el municipio.

Las familias de nuestro centro trabajan en el sector de la industria o servicios. Son muchos los que se desplazan a la Comunidad de Madrid; otros tienen su puesto en la localidad o en los pueblos limítrofes, ya que estos disponen de gran cantidad de polígonos industriales.

Nuestro alumnado, en su gran mayoría, procede de familias con una renta familiar media-baja. Debido a la situación económica actual, hay muchas familias de desempleados y en los últimos cursos hemos advertido la presencia de familias que residen en viviendas que están ocupando de forma ilegal.

Las viviendas suelen ser unifamiliares. El nivel cultural general es medio-bajo. Y la población inmigrante predominante es de origen sudamericano, aunque también hay inmigrantes árabes, de Europa del este, subsaharianos y chinos.

## 2.- REFERENTE NORMATIVO

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- ✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- ✓ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- ✓ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- ✓ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **3.- RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Según se establece en el artículo 12.3 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en todos los existirá un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

En nuestro centro se ha designado a María Sol González Villanueva como Coordinadora de bienestar y protección, que es la que se ha encargado de coordinar el proceso de elaboración de este plan siguiendo las orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia en los centros escolares de Castilla- La Mancha.

Para la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta a toda la comunidad educativa a través de la CCP del centro y del Consejo Escolar, que han realizado aportaciones al mismo.

Al comienzo de cada curso escolar se revisará el Plan de Igualdad y Convivencia planteando las actividades que se a realizar para cada uno de los cursos escolares.

Por último, para comprobar su puesta en prácticas realizará un seguimiento de cada una de las actividades comprobando si se han conseguido los objetivos que se propusieron y al terminar el curso se incluirá un apartado en la memoria final para la evaluación del mismo.

#### **4.- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

En nuestro centro educativo contribuiremos con este plan a concienciar y preparar a los niños y niñas y a sus familias, como a todos los profesionales

que convivimos en el centro, a eliminar los estereotipos sexistas y establecer relaciones basadas en el respeto.

Desde el centro educativo debemos contribuir a eliminar los prejuicios y estereotipos sociales de carácter sexista, asegurando relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, apoyando al alumnado en un desarrollo completo de su personalidad y promoviendo la participación de todo el alumnado en los ámbitos de la sociedad que deseen.

Este compromiso que adquiere el centro será necesario llevarlo a cabo con el apoyo y la colaboración de todas las familias y demás entorno educativo, por lo que será necesario un trabajo y cooperación diaria.

Para llevar a cabo este plan de igualdad será necesaria la colaboración de toda la comunidad educativa: alumnos y alumnas, profesorado, personal no docente, asociación de madres y padres de alumnos y alumnas, ayuntamiento, servicios sociales y demás entidades que colaboren con nuestro centro.

## **5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD**

### **5.1 Objetivos generales del Plan de Igualdad**

- 1) Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- 2) Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- 3) Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- 4) Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación y la resolución dialógica de conflictos.
- 5) Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- 6) Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- 7) Educar en la igualdad: rechazar cualquier tipo de discriminación (sexo, raza, creencias, capacidades diferentes...).
- 8) Promover la participación de toda la comunidad educativa en el Plan de Igualdad.
- 9) Valorar la diversidad de nuestro entorno como símbolo de enriquecimiento personal.

## 5.2 Objetivos específicos del Plan de Igualdad

- ❖ Promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos erradicando la violencia de las aulas y extrapolando estos valores a la vida diaria.
- ❖ Revisar la biblioteca escolar y crear un apartado relacionado con la coeducación y la igualdad.
- ❖ Utilizar espacios comunes en igualdad: organizar recreos inclusivos con deportes, juegos, bailes...que no impliquen la diferenciación de sexo.
- ❖ Visibilizar y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- ❖ Adquirir el valor de corresponsabilidad en cuanto a la distribución y ejecución de tareas domésticas en casa.
- ❖ Identificar, analizar y reflexionar sobre frases, comentarios o letras de canciones de contenido discriminatorio hacia cualquier colectivo más vulnerable.
- ❖ Participar en actividades de aprendizaje cooperativo y colaborativo.

## 5.- ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES PARA EL CURSO 2025-2026

1. ANALIZAR LOS MATERIALES CURRICULARES Y LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

# Plan de Igualdad y Convivencia CEIP Miguel Delibes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...	Se han revisado y actualizado los documentos del centro atendiendo a la igualdad.	Revisión de los distintos documentos institucionales del centro: PEC, NOFC, Programaciones Didácticas, las líneas de actuación del Plan de Igualdad.	A lo largo del curso y en los momentos de revisión de los documentos.
Fomentar un lenguaje oral en el desarrollo de todas las actividades de enseñanza y aprendizaje en el que eliminan los estereotipos sexistas en relación con las actividades cotidianas.	Se observa el uso de un lenguaje no sexista ni estereotipado. Se han revisado y modificado los diferentes materiales curriculares.	Revisar y actualizar los documentos, cartelería, circulares informativas, web y blogs del centro... fomentando el uso de un lenguaje inclusivo.	Todo el curso
<b>Responsables</b>		<b>Recursos y materiales</b>	
Responsable de bienestar y protección Tutores y tutoras del centro y especialistas. Equipo directivo.		Fondos bibliográficos. Carteles, guías de lenguaje inclusivo. Material fungible.	

<b>2. PROMOVER VALORES DE IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ERRADICANDO LA VIOLENCIA DE LAS AULAS Y EXTRAPOLANDO ESTOS VALORES A LA VIDA DIARIA.</b>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Realizar talleres destinados al fomento de valores de igualdad y prevención de la violencia.	Se han realizado talleres específicos para promover una <i>mirada</i> respetuosa independientemente del género.	Charla y taller de la agente de igualdad.	Según PGA
<b>Responsables</b>		<b>Recursos y materiales</b>	
Responsable de bienestar y protección. Concejalía de Bienestar y agentes de igualdad de la zona. Equipo Directivo.		Todos los que la agente requiera.	
<b>3. ANALIZAR CONDUCTAS ESTEREOTIPADAS, SEXISTAS O QUE SUPONGAN VIOLENCIA DE GÉNERO</b>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN

Analizar conductas estereotipadas, sexistas, o que supongan violencia de género, a través de diversas fuentes, servirnos del debate para la expresión y ampliación de opiniones.	Se han analizado situaciones cotidianas o pertenecientes a la literatura para identificar conductas sexistas.	Ánálisis de anuncios publicitarios, noticias, cortometrajes, escenificaciones, literatura, etc. Que nos sirvan como ejemplos para el análisis.	Todo el curso
Persona responsable del nivel	Recursos y materiales		
Responsable de bienestar y protección. Tutores. Docentes de Educación en valores.	Fondos bibliográficos y multimedia.		

## 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia se revisará al comienzo de cada curso escolar planteando las actividades que se plantearán para cada uno de los cursos escolares. Al finalizar el curso hará balance de su implementación y las actividades realizadas a través de distintas herramientas y cuestionarios para la recogida y el análisis de la información, que nos servirán para concretar una visión continua, general y próxima a la realidad, en relación con la igualdad y la convivencia.

Una vez hecha la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia, se informará al Claustro y al Consejo Escolar, órgano que a su vez planteará las aportaciones que realice la comunidad educativa. Esta información se concretará en el documento de Memoria Final de curso, dedicando un apartado al “*Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad*” en el que se incluirán propuestas de mejora.